

INFORME DE NECESIDAD

DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARTO DE CORRESPONDENCIA POSTAL PARA EL GRUPO GLOBAL OMNIUM Y PARTICIPADAS.

Se detecta la conveniencia de iniciar expediente conjunto de licitación, adjudicación y contratación del servicio de reparto de correspondencia de facturas y cartas por parte de Aguas de Valencia, S.A en su propio nombre, así como, en nombre de las empresas participadas directa o indirectamente que se adhieren a la licitación en calidad de entidades contratantes y que se relacionan en Anexo VI al presente Informe.

Dado que parte de las empresas adheridas a la licitación pertenecen al Sector Público, se redacta el presente informe de necesidad de la contratación del citado servicio, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El contrato tiene por objeto satisfacer las necesidades puestas de manifiesto en relación con la contratación de un servicio de reparto de correspondencia de facturas, cartas de aviso, cartas de notificación de corte de suministro, cartas de presentación de nuevos contratos, envío de acciones comerciales y otros que puedan darse para Aguas de Valencia y sus empresas participadas, necesarias fundamentalmente para el ejercicio de la actividad de abastecimiento domiciliario de agua potable y prestaciones accesorias.

Los servicios demandados son para los siguientes tipos de envíos postales:

- Cartas ordinarias nacionales.
- Cartas certificadas nacionales sin acuse de recibo.
- Cartas certificadas nacionales con acuse de recibo.
- Servicios de franqueo en destino y apartado de correos.

El actual contrato de servicio de reparto ordinario de correspondencia formalizado en fecha 1 de enero de 2022 previa licitación ordinaria bajo el expediente de contratación EC-961/2021, se encuentra en situación de continuidad prestacional desde el 1 de enero de 2026, a la espera de la tramitación del nuevo concurso ordinario.

El retraso en la presente licitación se ha debido a la concurrencia de tres factores estratégicos e incertidumbres operativas a medio plazo:

1. **Implantación del nuevo ERP (Billing One):** El Grupo se encuentra actualmente inmerso en la implantación del nuevo sistema de gestión del abonado, cuya puesta en funcionamiento incide de forma relevante en los procesos asociados a la emisión,

gestión y reparto de comunicaciones a clientes. En este contexto, persistían incertidumbres técnicas y organizativas sobre el alcance definitivo de la implantación que aconsejaban retrasar la fijación de las condiciones de una contratación estructural a largo plazo.

2. **Impulso de la Factura Electrónica:** La evolución de la Factura Electrónica ha constituido un factor relevante para dimensionar la demanda futura de reparto postal. Durante el último año se han desarrollado campañas de impulso del canal digital que hasta que no finalizaran no podía disponerse de una visión consolidada sobre su impacto real en la reducción de envíos postales.
3. **Despliegue de nuevas comunicaciones digitales:** A lo anterior se suma el lanzamiento inicial de nuevas comunicaciones digitales (vinculadas, entre otros ámbitos, a la gestión de deuda) para anticipar actuaciones y reducir progresivamente el envío de cartas.

Por todo ello, se consideró prudente posponer la licitación hasta disponer de una fotografía de necesidades más consolidada.

Nomenclatura CPV:

- **64112000** Servicios postales relacionados con cartas

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación de este servicio resulta indispensable para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, administrativas, regulatorias y contractuales del Grupo Global Omnium y sus empresas participadas frente a los usuarios e instituciones públicas.

Es imprescindible mantener de manera ininterrumpida la notificación de facturas periódicas, avisos de corte de suministro, requerimientos de cobro, avisos de gestión de deuda y comunicaciones institucionales y contractuales derivadas de la prestación del servicio público esencial de abastecimiento de agua potable y saneamiento. La falta de este servicio paralizaría la gestión del cobro y los procedimientos administrativos exigidos por la normativa sectorial aplicable.

3.- NATURALEZA DEL CONTRATO

Se trata de un Contrato de Servicios (art. 17 LCSP), que se destina mayoritariamente a una actividad relacionada con:

☐ La depuración

☒ El agua, entendida como el servicio de abastecimiento de agua a la población.

A) Inaplicabilidad del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero:

En principio, la licitación se enmarca en una actividad relacionada con el servicio de abastecimiento de agua potable a la población. Sin embargo, el Real Decreto-ley 3/2020 no resulta de aplicación al presente procedimiento por el siguiente motivo:

1. Los servicios postales de correspondencia y reparto objeto de la licitación se encuentran incardinados dentro del Anexo I del RDL 3/2020 ("*Servicios sociales y otros servicios específicos*").
2. Para la tipología de servicios del Anexo I, el artículo 1.a) del RDL 3/2020 establece un umbral de aplicación de 1.000.000 de euros.
3. Analizado el Valor Estimado del Contrato de forma individualizada para cada una de las entidades y sociedades a las que les es de aplicación este Real Decreto Ley, ninguna de ellas alcanza ni sobrepasa de forma independiente dicho umbral de 1.000.000 € para su respectivo volumen (conforme al desglose recogido en el Anexo VI a este informe).

B) Aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y Calificación como NO SARA:

Al no resultar de aplicación el RDL 3/2020 por razón de cuantía/umbral, y dado que parte de las empresas adheridas a la licitación conjunta ostentan la condición de poderes adjudicadores, el presente expediente se rige plenamente por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Bajo la LCSP, el contrato NO se califica como sujeto a regulación armonizada (No SARA) por los siguientes motivos:

1. La prestación se encuentra catalogada dentro del Anexo IV de la LCSP ("*Servicios sociales y otros servicios específicos*").
2. El umbral para la calificación como SARA en los servicios del Anexo IV está fijado en el artículo 22.1.c) de la LCSP en 750.000 euros.
3. Ninguno de los poderes adjudicadores adheridos a la licitación supera individualmente el citado umbral de 750.000 € de Valor Estimado del Contrato.

Conclusión:

El procedimiento de licitación conjunta se tramita y rige íntegramente por la LCSP como contrato NO SARA, al no ser de aplicación el RDL 3/2020 por no alcanzarse el umbral de 1.000.000 € (Anexo I) y no tener la consideración de contrato armonizado según la LCSP al

no superar individualmente ninguno de los poderes adjudicadores adheridos el umbral de 750.000 € (Anexo IV).

C) Exigencia legal de ponderación de criterios de calidad (Mínimo 51%):

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.4 de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios comprendido dentro del Anexo IV de la Ley, los criterios de adjudicación vinculados a la calidad deben representar, como mínimo, el 51% de la puntuación total asignable en la valoración de las ofertas.

Por ello, el diseño del baremo de adjudicación en el presente expediente garantiza de forma estricta dicha exigencia legal, asignando un 51% de la ponderación total (51 puntos sobre 100) a criterios de calidad, desglosados de la siguiente manera:

- 46 puntos (46%): Criterios cualitativos sujetos a juicio de valor (Memoria Técnica).
- 5 puntos (5%): Criterio técnico automático de calidad relativo a la cuantificación objetiva de la cobertura de la red postal propia.

El 49% restante (49 puntos) se reserva a la valoración automática de la oferta económica (precio).

4.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Tras el análisis realizado por la contratante, se ha constatado la insuficiencia de recursos materiales, técnicos y humanos necesarios para garantizar su ejecución en condiciones adecuadas de eficacia, calidad y continuidad que requiere el servicio de reparto.

En particular, se ha verificado que las sociedades contratantes no disponen actualmente de:

- Infraestructura tecnológica adecuada, incluyendo sistemas impresión industrial.
- Recursos humanos especializados, tanto en número como en cualificación.
- Sistemas de supervisión y control de calidad del servicio.
- Medios de respaldo y continuidad operativa, necesarios para garantizar la prestación del servicio en caso de incidencias técnicas o picos de demanda.

Esta situación implica que no existen medios propios suficientes para asumir directamente la prestación del servicio de impresión, resultando por tanto necesaria la contratación externa de dicho servicio con empresas especializadas que dispongan de los recursos técnicos y humanos adecuados.

5.- LOTES:

☐ No admite la realización independiente mediante su división en lotes.

☒ Admite su división en lotes de acuerdo con un criterio de:

Especificación técnica ☐

Geográfico ☐

Organización interna ☒

Los lotes son los siguientes (numeración y denominación):

- Lote 1: Reparto ordinario
- Lote 2: Reparto certificado
- Lote 3: Otros servicios postales
- Lote 4: Reparto ordinario – comunicaciones a abonados no domiciliados

☐ Admite la realización independiente mediante su división en lotes pero esta división no se considera conveniente por los siguientes motivos:

6.- DURACIÓN:

☒ El contrato tendrá una duración inicial de TRES AÑOS.

☒ Transcurrido el periodo inicial, el contrato podrá prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de 2 años adicionales.

7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto base de licitación y el valor estimado aparecen recogidos en el **ANEXO I** a este informe, en el que se incluye el correspondiente desglose.

8.- PROCEDIMIENTO:

☒ El procedimiento de contratación elegido es ABIERTO

☐ El procedimiento de contratación elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO¹

☐ El procedimiento de contratación elegido es ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO²

☐ El procedimiento de contratación elegido es CON NEGOCIACIÓN, siendo los puntos a negociar:

¹ Cabe el procedimiento abierto simplificado en servicios por valor estimado igual o inferior a 139.000 € en cuya licitación la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor no supere el 25% del total, salvo en los contratos con prestaciones de carácter intelectual.

² Cabe el procedimiento abierto super simplificado en servicios por valor estimado igual o inferior a 60.000 € en cuya licitación los criterios de adjudicación sean exclusivamente cuantificables mediante aplicación de fórmulas.

- ☐ El procedimiento de contratación elegido es RESTRINGIDO
- ☐ El procedimiento de contratación elegido es NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, por concurrir el siguiente supuesto legal recogido en el artículo 168 LCSP:
- ☐ El procedimiento de contratación elegido es DIÁLOGO COMPETITIVO
- ☐ El procedimiento de contratación elegido es ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN

9.- TRAMITACIÓN:

- ☒ Ordinaria
- ☐ Urgente, al concurrir las siguientes circunstancias: _____

10.- SOLVENCIA:

- ☒ Para participar en el procedimiento, los operadores económicos tendrán que cumplir los criterios de solvencia que, de entre los previstos en los artículos 87 a 91 de la LCSP, se determinen en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que se detallan en **ANEXO II**.
- ☐ Al tratarse de servicio por importe inferior a 60.000,00 € no se exigen criterios de solvencia.

11.- ACUERDO MARCO (En su caso):

- ☐ Se acude a la contratación mediante Acuerdo Marco por variaciones en las necesidades de la contratante.
- ☐ En el Acuerdo Marco se establecerán todos los términos del contrato sin requerirse nueva licitación para la adjudicación del contrato derivado.
 - Se celebrará con un único operador ☐
 - Se celebrará con varios operadores ☐
- ☐ En el Acuerdo Marco no se establecerán todos los términos del contrato, debiéndose invitar a una nueva licitación a las empresas parte del Acuerdo Marco.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- ☐ Un solo criterio de adjudicación: _____
- ☒ Varios criterios de adjudicación, que se relacionan en **ANEXO III** a este Informe

13.- GARANTÍAS:

Para participar en la licitación

- ☒ No se exige garantía provisional.
- ☐ Se exige garantía provisional del 3% del presupuesto base de licitación en consideración a _____

Respecto de la garantía definitiva exigible al licitador propuesto como adjudicatario,

- ☐ Se exige que constituya una garantía de un 5% del importe de adjudicación excluido el IVA, en metálico, aval o seguro de caución.
- ☐ Se acepta la constitución de garantía mediante retención del precio.
- ☐ Se exige que constituya una garantía de un 5% del importe de adjudicación excluido el IVA y además una garantía complementaria de (máximo 5%) _____
- ☒ No se exige garantía definitiva.

El plazo de garantía del contrato,

- ☐ Se fija en
- ☒ No se exige pues no resulta necesario atendiendo al tipo de servicio a prestar.

14.- SUBCONTRATACIÓN:

- ☒ En el caso de los **Lotes 1 a 3** el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos. **Caso de subcontratación, los subcontratistas de las obligaciones principales tendrán que disponer del ENS nivel medio en los términos exigidos al contratista.**
- ☐ El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación excepto las siguientes tareas:
- ☒ El contratista no podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación principal del **Lote 4.**

15.- ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS AL CONTRATO Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los medios obligatoriamente a adscribir al contrato por el adjudicatario y las condiciones especiales de ejecución del contrato son las que se indica en **ANEXO IV** a este informe.

16.- PRECIO

- ☐ A tanto alzado. Se realizará baja sobre el presupuesto base de licitación.
- ☒ Precios unitarios.

Este documento será objeto de publicidad en el perfil de contratante.

Fdo: Javier Belenguer Rodrigo

Director Compras y Contratación Grupo Global Ómnium

ANEXO I

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe de Licitación (IVA Excluido)	Tipo IVA aplicable Importe IVA	Presupuesto base de licitación (IVA Incluido)
Lote 1: 2.311.995,54 €	Lote 1: 485.519,06 €	Lote 1: 2.797.514,61 €
Lote 2: 424.743,02 €	Lote 2: 89.196,04 €	Lote 2: 513.939,06 €
Lote 3: 58.504,92 €	Lote 3: 12.286,03 €	Lote 3: 70.790,95 €
Lote 4: 247.795,63 €	Lote 4: 52.037,08 €	Lote 4: 299.832,71 €
Total: 3.043.039,11 €	Total: 639.038,21 €	Total: 3.682.077,33 €
Sistema de determinación del Importe de licitación: El importe se ha calculado en base al volumen de facturación de reparto de correspondencia de los últimos 12 meses, así como en base a la estimación que se prevé para el primer año de duración inicial del contrato Los importes correspondientes a cada Lote y dentro de cada Lote a cada sociedad participante en la licitación, son los que se detallan en Anexo VI .		

B. VALOR ESTIMADO

Anualidad	Presupuesto Base (PBL)	Modif. Previstas (20%)	Gasto Máximo Anual (PBL + Modif)
Duración Inicial (Tres años)	3.043.039,11 €	608.607,82 €	3.651.646,94 €
Año 4 (Prórroga)	1.014.346,37 €	202.869,27 €	1.217.215,65 €
Año 5 (Prórroga)	1.014.346,37 €	202.869,27 €	1.217.215,65 €
VEC	5.071.731,85 €	1.014.346,37 €	6.086.078,23 €

De conformidad con el Informe 2/2020 de la JCCA de Cataluña, el Valor Estimado del Contrato se calcula teniendo en cuenta que no puede preverse ni cuando se producirán las modificaciones previstas descritas en el siguiente apartado ni si las mismas van a durar durante más de un ejercicio. Lo que lleva a calcular el valor estimado del contrato entendiendo que el porcentaje máximo de modificado (20%) se producirá en la duración inicial del contrato y se mantendrá durante todas las prórrogas, garantizando que el VEC refleje la totalidad de los pagos previstos.

Sin perjuicio de dicho cálculo máximo, será en los correspondientes Informes técnicos justificativos de los modificados donde se indicará en cada caso el porcentaje de modificado aplicable así como si la causa es puntual o extensible en el tiempo.

C. MODIFICACIONES PREVISTAS

CIRCUNSTANCIAS (supuesto de hecho objetivo que debe darse para que se produzca la modificación):

- La prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable en nuevas poblaciones durante la vigencia del contrato.
- Incremento del volumen, por campañas lanzadas desde la compañía

PORCENTAJE DE LAS MODIFICACIONES PREVISTAS (como máximo 20% del importe): 20%

ANEXO II

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los siguientes documentos:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

☒ a)	Volumen anual (importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias) referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios contables aprobados y depositados en el Registro Mercantil u oficial que corresponda. Criterios de selección: Volumen igual o superior a una vez y media el valor medio anual estimado del lote al que se presenten. Si se presentaran a varios lotes: volumen igual o superior a una vez y media el valor medio anual estimado del mayor de los Lotes ofertados. Se acreditará mediante: Copia del documento de Pérdidas y Ganancias adjunto a una Declaración responsable del licitador en la que se indique fecha de aprobación de las Cuentas Anuales así como de su depósito en el Registro Mercantil u oficial que corresponda.
☒ b)	Patrimonio neto del Balance de las últimas Cuentas de Pérdidas y Ganancias cerradas y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda. Criterios de selección: El patrimonio neto debe ser positivo. Se acreditará mediante: Aportación de las últimas Cuentas Anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

☒ a)	Relación de los principales servicios de reparto de correspondencia realizados en el curso de, como máximo, los 3 últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Criterios de selección: El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o mayor al 70% del valor medio anual estimado del lote al que se presenten. Si se presentaran a varios lotes: el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o mayor al 70% del valor medio anual estimado del mayor de los Lotes ofertados. Se acreditará mediante: Relación debidamente firmada por legal representante.
--	--

- 2.- El empresario también podrá acreditar su solvencia, tanto técnica como económica, aportando el certificado que le acredite la clasificación:

Clasificación: Grupo R, Subgrupo 9. La categoría aplicable variará en función de los lotes a los que se formule oferta, por aplicación de los umbrales del artículo 38 del R.D 773/2015 al valor medio anual de los lotes.

3.- Acreditación del cumplimiento de normas de calidad, gestión medioambiental y gestión de la seguridad y salud en el trabajo, y otros que el licitador deberá aportar los certificados siguientes (art. 48 RDLSE):

- **Certificado en vigor de aseguramiento de la calidad** basado en la norma internacional UNE-EN ISO 9001:2015 (o versión posterior vigente), cuyo alcance incluya expresamente los servicios objeto de la licitación (servicios postales y de reparto de correspondencia), expedido por un organismo de evaluación de la conformidad acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o por un organismo nacional de acreditación de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

Se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad que presente el operador económico, siempre que este demuestre que las medidas propuestas cumplen con las normas o estándares de garantía de la calidad exigidos, en aquellos supuestos en los que el licitador no tenga acceso a dichos certificados o no tenga la posibilidad de obtenerlos en los plazos fijados por razones que no le sean imputables.

- **Certificado de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en su nivel medio**, o en su defecto, cuestionario de autoevaluación de la Guía CCN-STIC-808 de verificación del cumplimiento del ENS debidamente cumplimentado, junto con la aportación de las evidencias correspondientes. Dicho cuestionario y evidencias serán evaluadas por el CISO del Grupo Global Omnium tras la aportación de la documentación acreditativa por el licitador propuesto como adjudicatario a fin de determinar el cumplimiento del ENS nivel medio, para lo que se podrá requerir ampliación de la documentación aportada.

4.- Se exige la siguiente habilitación empresarial o profesional:

- Lotes 1 y 4 (reparto ordinario):
Acreditación de disponer de Autorización Administrativa Singular e inscripción en la Sección B del Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Postales (Servicio Postal Universal - SPU), de conformidad con el Capítulo III del Título IV de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre.
- Lotes 2 (reparto certificado):
Acreditación de disponer de Autorización Administrativa Singular e inscripción en la Sección A del Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Postales (Servicio Postal Universal - SPU), de conformidad con el Capítulo III del Título IV de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre.
- Lote 3 (Otros servicios postales):
Acreditación de estar inscrito en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Postales en la Sección B (para las notificaciones y cartas de ámbito SPU) y/o Sección A para los servicios no incluidos en el Servicio Postal Universal, conforme a los Capítulos II y III del Título IV de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre.

La acreditación se realizará mediante aportación de la certificación oficial o nota informativa emitida por el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Postales (adscrito al Ministerio competente en materia postal).

ANEXO III

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA

La Memoria deberá tener una extensión máxima de 75 hojas, pudiendo incorporarse mediante Anexo, las fichas técnicas, imágenes, certificaciones, Planes y cualquier otra documentación complementaria en acreditación o apoyo de lo descrito en la Memoria.

CRITERIOS DE SELECCIÓN		PONDERACIÓN MÁXIMA
1 -	CRITERIO: Metodología operativa Se valorará la metodología para la gestión del contrato con descripción de los procesos de admisión, clasificación, transporte, entrega, retorno de información, custodia de devoluciones y avisos de recibo y demás operaciones postales necesarias para el total cumplimiento del objeto del contrato, haciendo especial hincapié en la metodología relativa a las labores de clasificación y de preparación necesarias para cada uno de los tipos de envíos posibles y a los medios de acreditación de la fehaciencia. DOCUMENTACIÓN: Memoria Técnica. Capítulo II "Metodología operativa".	8 puntos
2-	CRITERIO: Medios humanos y técnicos adscritos al contrato Se valorará la idoneidad, dimensión, adecuación y grado de especialización del equipo humano y de los medios materiales e informáticos específicamente adscritos a la ejecución del contrato. Se analizará la estructura organizativa, la asignación de roles, los perfiles de coordinación, así como los equipos de transporte que garanticen la continuidad y eficiencia operativa. DOCUMENTACIÓN: Memoria Técnica. Capítulo I "Medios humanos y técnicos".	7 puntos
3-	CRITERIO: Descripción de cobertura de la red postal Se valorarán las oficinas de atención al público que dispongan en el marco geográfico del contrato, los horarios de atención al público de las oficinas, así como la accesibilidad de las instalaciones (movilidad reducida). DOCUMENTACIÓN: Memoria Técnica. Capítulo III "Cobertura red postal".	3 puntos
4-	CRITERIO: Calidad en la prestación del servicio Se valorará el sistema interno de control y medición de los plazos de entrega, así como otros procedimientos acreditativos de la calidad del servicio prestado por la licitadora en cada uno de los procesos directamente relacionados con el objeto del contrato. DOCUMENTACIÓN: Memoria Técnica. Capítulo IV "Calidad del Servicio"	7 puntos
5-	CRITERIO: Continuidad del negocio Se valorará la calidad, coherencia y grado de detalle del Plan de	9 puntos

	Continuidad del Negocio y Gestión de Riesgos adaptado a la ejecución del servicio, analizando los protocolos de prevención y actuación ante contingencias logísticas, técnicas y operativas, conforme a la metodología de la norma UNE-ISO 31000/31001 o equivalente. DOCUMENTACIÓN: Memoria Técnica. Capítulo V "Gestión de la continuidad del negocio".	
6-	CRITERIO: Metodología para los envíos masivos Se valorará la solidez, eficiencia e idoneidad del procedimiento operativo propuesto para la planificación, admisión, procesamiento y distribución de envíos masivos de correspondencia. Se analizarán los protocolos de preclasificación, la capacidad de absorción operativa de altos volúmenes en plazos reducidos, las herramientas de integración de datos y las medidas de contingencia previstas para evitar demoras en las entregas masivas. DOCUMENTACIÓN: Memoria Técnica. Capítulo VI "Metodología envíos masivos".	3 puntos
7-	CRITERIO: Modelo de atención postventa Se evaluará el modelo de soporte, control administrativo y atención postventa ofrecido a la entidad contratante, desglosado en los siguientes subcriterios: - Facturación: Sistema y contenido. 1 punto. - Informes mensuales de calidad: 1 punto. - Plazos de gestión y resolución de incidencias y reclamaciones: 1 punto. DOCUMENTACIÓN: Memoria Técnica. Capítulo VII "Modelo de atención postventa".	3 puntos
8-	CRITERIO: Política medioambiental: Los sistemas de compromiso medioambiental a implementar y su buena praxis. DOCUMENTACIÓN: Memoria Técnica. Capítulo VIII "Política medioambiental".	3 puntos
9 -	CRITERIO: Mejoras Se valorarán todas aquellas mejoras sin costo alguno para la contratante en relación con: a) Un mejor servicio y una mejor satisfacción de los trabajos de distribución de los documentos: 0,75 puntos b) Una disminución de los plazos de entrega: 0,75 puntos c) Seguimiento de los envíos: 0,75 puntos d) Medidas de sostenibilidad: 0,75 puntos DOCUMENTACIÓN: Memoria Técnica. Capítulo XI "Mejoras del servicio"	3 puntos
	TOTAL	46 PUNTOS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS MEDIANTE FÓRMULAS		PUNTUACIÓN
Criterio 1: Precio DOCUMENTO: Modelo de Oferta económica a presentar en Sobre 3	Se define las siguientes variables de cálculo para cada Lote: Pi: Puntuación de la oferta i POi: Precio Oferta i POme: Precio de la Oferta más económica admitida PL: Presupuesto Licitación La puntuación se calculará según la siguiente fórmula: - Se adjudicará 49 puntos a la oferta más económica que no incurra en temeridad, o que, incurriendo en temeridad, ésta haya sido aceptada. - Se adjudicará 0 puntos a las ofertas que no ofrezcan ninguna baja sobre el presupuesto base de licitación. - Al resto de ofertas se les asignará la siguiente puntuación: $Pi = 49 * (1 - (POi - Pome) / (PL - Pome))$	49 puntos
Criterio 2: Servicio con medios propios en distintos municipios DOCUMENTO: Excel a presentar en Sobre 3	Se valorará de forma puramente matemática número total de poblaciones/municipios comprendidos en el ámbito territorial del contrato, en los que se presta el servicio de reparto con medios propios (entendiéndose como tales al personal no subcontratado): La puntuación se asignará conforme a las siguientes reglas: - La oferta que presente el mayor porcentaje de cobertura con medios propios obtendrá 5 puntos. - La oferta que presente el menor porcentaje de cobertura con medios propios obtendrá 0 puntos. - Las restantes ofertas recibirán una puntuación proporcional, calculada mediante la siguiente fórmula de interpolación lineal: $Pi = 5 \times (Ci - Cmin) / (Cmax - Cmin)$ Donde: Pi = puntuación correspondiente a la oferta i. Ci = porcentaje de cobertura de la oferta i. Cmin = menor porcentaje de cobertura presentado entre las ofertas admitidas. Cmax = mayor porcentaje de cobertura presentado entre las ofertas admitidas.	5 puntos
TOTAL		54 PUNTOS

ANEXO IV

ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS AL CONTRATO

Los licitadores, nacionales y extranjeros, además de acreditar su solvencia o, en su caso clasificación, deberán adscribir obligatoriamente para la ejecución de este contrato, como criterio de solvencia, los siguientes medios:

☐ Compromiso de adscripción de medios personales:

☒ Compromiso de adscripción de medios materiales:

- . El local en el que se desarrolle el servicio deberá ser adecuado por capacidad e infraestructuras para prestar el servicio en condiciones adecuadas.
- . Póliza de seguro de Responsabilidad Civil que cubra las responsabilidades que frente a terceros o frente a la propia contratante pueda incurrir por importe de 300.000 € por siniestro.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se sujetará a las siguientes condiciones especiales:

- El cumplimiento en plazo del pago de los salarios y la aplicación de las condiciones salariales previstas en el convenio colectivo de aplicación.
- Realizar el tratamiento de datos personales exclusivamente para la finalidad contratada.

El incumplimiento de dichas condiciones tendrá la consideración de falta Grave o Muy Grave con los efectos recogidos en la cláusula relativa a penalizaciones.

ANEXO V
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

A) LOTE 1:

D/Dª.....con DNI nº.....

☐ En nombre propio

☐ En representación de la empresa
..... con CIF
y domicilio social en
en calidad de.....
(Márquese lo que proceda)

Enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato
....., se
compromete, a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los
expresados requisitos y condiciones y;

Lote 1: Reparto ordinario			
TIPO	Unidades/Año	Precio Unitario Base	Importe oferta
CARTA ORDINARIA NACIONAL Hasta 20 gr Normalizadas	1.646.545		- €
TOTAL IMPORTE			- €

DESCUENTO POR VOLUMEN ANUAL		
UNIDADES ANUALES		% DESCUENTO POR VOLUMEN
Si mayor que	1.500.000	45%
	1.250.000	40%
	1.000.000	35%
	750.000	30%
	500.000	25%
	250.000	20%
Si menor que	250.000	0%

B) LOTE 2:

D/Dª.....con DNI nº.....

☐ En nombre propio

☐ En representación de la empresa
..... con CIF
y domicilio social en
en calidad de.....
(Márquese lo que proceda)

Enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato
....., se
compromete, a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los
expresados requisitos y condiciones y;

Lote 2: Reparto certificado			
TIPO	Unidades/Año	Precio Unitario Base	Importe oferta
CARTA CERTIFICADA NACIONAL Hasta 20 gr Normalizadas sin A/R	51.491		- €
CARTA CERTIFICADA NACIONAL Hasta 20 gr Normalizadas con A/R	1.437		- €
TOTAL IMPORTE	52.928		- €

DESCUENTO POR VOLUMEN ANUAL		
UNIDADES ANUALES		% DESCUENTO POR VOLUMEN
Si mayor que	50.000	45%
	40.000	40%
	30.000	35%
	20.000	30%
	15.000	25%
	10.000	20%
Si menor que	10.000	0%

C) LOTE 3:

D/Dªcon DNI nº

☐ En nombre propio

☐ En representación de la empresa con CIF
y domicilio social en
en calidad de
(Márquese lo que proceda)

Enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato, se comprometo, a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y;

Lote 3: Otros servicios postales			
TIPO	Unidades/Año	Precio Unitario Base	Importe oferta
Notificación administrativa nacional hasta 20 gr normalizadas	3.000		- €
Apartado de correos	10		- €
Franqueo destino	25.000		- €
Carta ordinaria internacional hasta 20 gr normalizadas	100		- €
Carta certificada internacional hasta 20 gr normalizadas sin A/R	100		- €
Carta certificada internacional hasta 20 gr normalizadas con A/R	100		- €
TOTAL IMPORTE	28.310		- €

DESCUENTO POR VOLUMEN ANUAL		
UNIDADES ANUALES	% DESCUENTO POR VOLUMEN	
Si mayor que	28.000	45%
	23.000	40%
	18.000	35%
	13.000	30%
	8.000	25%
	3.000	20%
Si menor que	3.000	0%

D) LOTE 4:

D/Dª.....con DNI nº.....

☐ En nombre propio

☐ En representación de la empresa
..... con CIF
y domicilio social en
en calidad de.....
(Márquese lo que proceda)

Enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato
....., se
compromete, a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los
expresados requisitos y condiciones y;

Lote 4: Reparto ordinario - comunicaciones a abonados no domiciliados			
TIPO	Unidades/Año	Precio Unitario Base	Importe oferta
CARTA ORDINARIA NACIONAL Hasta 20 gr Normalizadas	153.455		- €
TOTAL IMPORTE			- €

DESCUENTO POR VOLUMEN ANUAL		
UNIDADES ANUALES		% DESCUENTO POR VOLUMEN
Si mayor que	150.000	45%
	125.000	40%
	100.000	35%
	75.000	30%
	50.000	25%
	25.000	20%
Si menor que	25.000	0%

ANEXO VI
VALOR ESTIMADO DE EMPRESAS ADHERIDAS A LA LICITACIÓN

LOTE 1					
SOCIEDAD	PBL (Duración Inicial 3 años)	Modif. Prevista Inicial (20%)	Prórrogas (Total 2 anualidades)	Modif. Prevista Prórrogas (20%)	VALOR ESTIMADO TOTAL (VEC)
EMPRESA MIXTA VALENC.DE AGUAS, S.A.	1.072.465,66 €	214.493,13 €	714.977,11 €	142.995,42 €	2.144.931,32 €
AGUAS DE VALENCIA, S.A.	588.977,62 €	117.795,52 €	392.651,75 €	78.530,35 €	1.177.955,24 €
EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA, SA	185.612,53 €	37.122,51 €	123.741,69 €	24.748,34 €	371.225,06 €
GLOBAL OMNIUM INVERSIONES, S.L.	93.403,07 €	18.680,61 €	62.268,71 €	12.453,74 €	186.806,13 €
GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.	90.916,84 €	18.183,37 €	60.611,23 €	12.122,25 €	181.833,68 €
CIA.GRAL. AIGÜES DE CATALUNYA, S.A.	77.086,15 €	15.417,23 €	51.390,76 €	10.278,15 €	154.172,29 €
AIGÜES DE SAGUNT, S.A.	64.216,67 €	12.843,33 €	42.811,11 €	8.562,22 €	128.433,34 €
EMPR.MIXTA MUNICIP.ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE CALPE S.A.	28.221,22 €	5.644,24 €	18.814,14 €	3.762,83 €	56.442,43 €
EMP.MUNIC.SERVEIS PUBLICS, S.L. (TORTOSA)	24.476,70 €	4.895,34 €	16.317,80 €	3.263,56 €	48.953,39 €
UTE CHIVA (AVSA-EGEVASA)	18.169,37 €	3.633,87 €	12.112,91 €	2.422,58 €	36.338,74 €
UTE AGUAS DE ALTEA - AVSA	21.339,54 €	4.267,91 €	14.226,36 €	2.845,27 €	42.679,08 €
AGUAS POTABLES DE MALGRAT	23.741,26 €	4.748,25 €	15.827,51 €	3.165,50 €	47.482,52 €
SERVICIO DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TERUEL S.A. - SASTESA	9.647,82 €	1.929,56 €	6.431,88 €	1.286,38 €	19.295,63 €
AGUAS DE ALTAFULLA, S.A.	9.481,45 €	1.896,29 €	6.320,97 €	1.264,19 €	18.962,90 €
EMP.AGUA Y SERV. PUBLICOS MORELLA	3.493,65 €	698,73 €	2.329,10 €	465,82 €	6.987,31 €
GLOBAL OMNIUM REGADÍO, S.A.	746,00 €	149,20 €	497,33 €	99,47 €	1.492,00 €
TOTAL	2.311.995,54 €	462.399,11 €	1.541.330,36 €	308.266,07 €	4.623.991,08 €

LOTE 2					
SOCIEDAD	PBL (Duración Inicial 3 años)	Modif. Prevista Inicial (20%)	Prórrogas (Total 2 anualidades)	Modif. Prevista Prórrogas (20%)	VALOR ESTIMADO TOTAL (VEC)
EMPRESA MIXTA VALENC.DE AGUAS, S.A.	140.814,51 €	28.162,90 €	93.876,34 €	18.775,27 €	281.629,02 €
AGUAS DE VALENCIA, S.A.	139.096,58 €	27.819,32 €	92.731,06 €	18.546,21 €	278.193,17 €
EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA, SA	34.727,53 €	6.945,51 €	23.151,69 €	4.630,34 €	69.455,06 €
GLOBAL OMNIUM INVERSIONES, S.L.	24.622,31 €	4.924,46 €	16.414,87 €	3.282,97 €	49.244,61 €
GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.	23.582,82 €	4.716,56 €	15.721,88 €	3.144,38 €	47.165,64 €
CIA.GRAL. AIGÜES DE CATALUNYA, S.A.	14.838,45 €	2.967,69 €	9.892,30 €	1.978,46 €	29.676,90 €
AIGÜES DE SAGUNT, S.A.	18.494,83 €	3.698,97 €	12.329,89 €	2.465,98 €	36.989,66 €
EMPR.MIXTA MUNICI.PABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE CALPE S.A.	6.657,47 €	1.331,49 €	4.438,31 €	887,66 €	13.314,93 €
EMP.MUNIC.SERVEIS PUBLICS, S.L. (TORTOSA)	2.578,88 €	515,78 €	1.719,25 €	343,85 €	5.157,75 €
UTE CHIVA (AVSA-EGEVASA)	4.725,29 €	945,06 €	3.150,20 €	630,04 €	9.450,59 €
UTE AGUAS DE ALTEA - AVSA	10.855,08 €	2.171,02 €	7.236,72 €	1.447,34 €	21.710,16 €
AGUAS POTABLES DE MALGRAT	2.289,25 €	457,85 €	1.526,17 €	305,23 €	4.578,50 €
SERVICIO DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TERUEL S.A. - SASTESA	174,57 €	34,91 €	116,38 €	23,28 €	349,14 €
AGUAS DE ALTAFULLA, S.A.	1.110,90 €	222,18 €	740,60 €	148,12 €	2.221,80 €
EMP.AGUA Y SERV. PUBLICOS MORELLA	95,22 €	19,04 €	63,48 €	12,70 €	190,44 €
GLOBAL OMNIUM REGADÍO, S.A.	79,35 €	15,87 €	52,90 €	10,58 €	158,70 €
TOTAL	424.743,02 €	84.948,60 €	283.162,02 €	56.632,40 €	849.486,05 €

LOTE 3					
SOCIEDAD	PBL (Duración Inicial 3 años)	Modif. Prevista Inicial (20%)	Prórrogas (Total 2 anualidades)	Modif. Prevista Prórrogas (20%)	VALOR ESTIMADO TOTAL (VEC)
EMPRESA MIXTA VALENC.DE AGUAS, S.A.	27.138,68 €	5.427,74 €	18.092,46 €	3.618,49 €	54.277,37 €
AGUAS DE VALENCIA, S.A.	14.904,05 €	2.980,81 €	9.936,03 €	1.987,21 €	29.808,09 €
EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA, SA	4.696,91 €	939,38 €	3.131,28 €	626,26 €	9.393,83 €
GLOBAL OMNIUM INVERSIONES, S.L.	2.363,56 €	472,71 €	1.575,71 €	315,14 €	4.727,12 €
GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.	2.300,65 €	460,13 €	1.533,76 €	306,75 €	4.601,29 €
CIA.GRAL. AIGÜES DE CATALUNYA, S.A.	1.950,66 €	390,13 €	1.300,44 €	260,09 €	3.901,32 €
AIGÜES DE SAGUNT, S.A.	1.625,00 €	325,00 €	1.083,33 €	216,67 €	3.250,00 €
EMPR.MIXTA MUNICIP.ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE CALPE S.A.	714,14 €	142,83 €	476,09 €	95,22 €	1.428,27 €
EMP.MUNIC.SERVEIS PUBLICS, S.L. (TORTOSA)	619,38 €	123,88 €	412,92 €	82,58 €	1.238,76 €
UTE CHIVA (AVSA-EGEVASA)	459,77 €	91,95 €	306,52 €	61,30 €	919,55 €
UTE AGUAS DE ALTEA - AVSA	540,00 €	108,00 €	360,00 €	72,00 €	1.079,99 €
AGUAS POTABLES DE MALGRAT	600,77 €	120,15 €	400,51 €	80,10 €	1.201,54 €
SERVICIO DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TERUEL S.A. - SASTESA	244,14 €	48,83 €	162,76 €	32,55 €	488,27 €
AGUAS DE ALTAFULLA, S.A.	239,93 €	47,99 €	159,95 €	31,99 €	479,86 €
EMP.AGUA Y SERV. PUBLICOS MORELLA	88,41 €	17,68 €	58,94 €	11,79 €	176,81 €
GLOBAL OMNIUM REGADÍO, S.A.	18,88 €	3,78 €	12,58 €	2,52 €	37,75 €
TOTAL	58.504,92 €	11.700,98 €	39.003,28 €	7.800,66 €	117.009,84 €

LOTE 4					
SOCIEDAD	PBL (Duración Inicial 3 años)	Modif. Prevista Inicial (20%)	Prórrogas (Total 2 anualidades)	Modif. Prevista Prórrogas (20%)	VALOR ESTIMADO TOTAL (VEC)
EMPRESA MIXTA VALENC.DE AGUAS, S.A.	114.944,99 €	22.989,00 €	76.629,99 €	15.326,00 €	229.889,98 €
AGUAS DE VALENCIA, S.A.	63.125,59 €	12.625,12 €	42.083,73 €	8.416,75 €	126.251,18 €
EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA, SA	19.893,63 €	3.978,73 €	13.262,42 €	2.652,48 €	39.787,25 €
GLOBAL OMNIUM INVERSIONES, S.L.	10.010,78 €	2.002,16 €	6.673,85 €	1.334,77 €	20.021,55 €
GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.	9.744,31 €	1.948,86 €	6.496,21 €	1.299,24 €	19.488,62 €
CIA.GRAL. AIGÜES DE CATALUNYA, S.A.	8.261,96 €	1.652,39 €	5.507,97 €	1.101,59 €	16.523,92 €
AIGÜES DE SAGUNT, S.A.	6.882,63 €	1.376,53 €	4.588,42 €	917,68 €	13.765,26 €
EMPR.MIXTA MUNICIP.ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE CALPE S.A.	3.024,70 €	604,94 €	2.016,47 €	403,29 €	6.049,40 €
EMP.MUNIC.SERVEIS PUBLICS, S.L. (TORTOSA)	2.623,37 €	524,67 €	1.748,91 €	349,78 €	5.246,74 €
UTE CHIVA (AVSA-EGEVASA)	1.947,36 €	389,47 €	1.298,24 €	259,65 €	3.894,72 €
UTE AGUAS DE ALTEA - AVSA	2.287,13 €	457,43 €	1.524,76 €	304,95 €	4.574,27 €
AGUAS POTABLES DE MALGRAT	2.544,55 €	508,91 €	1.696,36 €	339,27 €	5.089,09 €
SERVICIO DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TERUEL S.A. - SASTESA	1.034,04 €	206,81 €	689,36 €	137,87 €	2.068,07 €
AGUAS DE ALTAFULLA, S.A.	1.016,21 €	203,24 €	677,47 €	135,49 €	2.032,41 €
EMP.AGUA Y SERV. PUBLICOS MORELLA	374,44 €	74,89 €	249,63 €	49,93 €	748,89 €
GLOBAL OMNIUM REGADÍO, S.A.	79,95 €	15,99 €	53,30 €	10,66 €	159,91 €
TOTAL	247.795,63 €	49.559,13 €	165.197,08 €	33.039,42 €	495.591,25 €